SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1838 · — AÑO DE 1838.

Sr. Comandante Gral., ha acordado S. E. se admita á este Ayunt.º en cuenta de sus contribuciones los suministros que haga á las clases pasivas, á cuyo efecto se ponga de acuerdo esta Corp.ⁿ con el Sr. Ministro de Hacienda militar de esta Plaza. Y entendido por la misma acuerda: Se pase con el expediente á la comisión de contribuciones p.ª q.ᵉ teniendo presente el R.l Decreto de treinta y uno de Agosto ult.º y Circular de la Intendencia de veinte y seis de Set.ᵉ siguiente exponga cuanto se la ofrezca con mérito á si podrá objetarse el pago de Raciones de que se trata, atendiendo á lo que en dho. R.l Decreto se indica.

Propios — Sobre Remisión de Nacim.ᵗᵒ é intervención del Contador en los negocios de dho. Ramo.

Consecuente á lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de veinte y siete de Set.ᵉ último al oficio de la Exma. Diputación Prov.l q.ᵉ trata de la Remisión de los expedientes de Nacimientos, y sobre la Audiencia é intervención que en todos los negocios de Propios deve tener el Gefe de Contabilidad de esta Ciudad, se vió el informe q.ᵉ con fha. de este día evacua la Comisión de Propios, en q.ᵉ manifiesta q.ᵉ en cuanto al primer particular estando